

Maria Florencia Zuzulich

ASISTENCIA, VIOLENCIAS DE GÉNERO Y ESTRATEGIAS DE PODER. EXPLORACIÓN SOBRE LAS RELACIONES SOCIALES DE GÉNERO DE LAS PROFESIONALES EN LA CÁRCEL DE VARONES DE SANTA FE.

MARIA FLORENCIA ZUZULICH (Universidad Nacional del Litoral, Argentina)
florzuzulich@gmail.com

Resumen: Este trabajo se enfoca en analizar la configuración de las relaciones de género de las integrantes de los equipos profesionales de asistencia y acompañamiento, es decir de quienes se encargan del “tratamiento penitenciario” en la cárcel de varones de la ciudad de Santa Fe (Unidad Penitenciaria N° 2), durante el año 2019, período en el cual se llevó adelante el trabajo de campo de esta investigación.

Como aspecto central, consideramos que las relaciones de género tienen un impacto en la producción y configuración específica de las relaciones de poder y del orden carcelario. Por un lado, ello se expresa como un efecto de las relaciones sociales que exceden a esta institución, pero también como características particulares y específicas atravesadas por resistencias, adaptaciones y tensiones del escenario penitenciario en particular.

El trabajo se centró en una indagación documental de leyes y resoluciones ministeriales referidas a las funciones y actividades laborales de los equipos referidos y un conjunto de entrevistas en profundidad realizadas a las integrantes, pertenecientes a distintas disciplinas: Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional que se desempeñaban en la Unidad Penitenciaria N° 2 (UP2).

Palabras claves: relaciones de género, profesionales, asistencia, violencia de género.

Abstract: The present work focuses on analyzing the configuration of gender relations of the members of the professional assistance and accompaniment teams, that is, of those who are in charge of "prison treatment" in the men's prison of the city of Santa Fe (Unit Penitentiary No. 2), during the year 2019, the period in which the field work of this investigation was carried out.

As a central aspect, we consider that gender relations in prison have an impact on the production and specific configuration of power relations within the prison order. On the one hand, this is expressed as an effect of social relations that exceed this institution, but also as particular and specific characteristics crossed by resistance, adaptations and tensions of the prison setting in particular.

The work focused on a documentary investigation of laws and ministerial resolutions referring to the functions and work activities of the aforementioned teams and a set of in-depth interviews with the members, belonging to different disciplines: Social Work, Psychology and Occupational Therapy that were They worked in Penitentiary Unit No. 2 (UP2).

Key words: gender relations, professionals, assistance, gender violence.

Maria Florencia Zuzulich

Forma de citar: Zuzulich, M. F. (2022). Asistencia, violencias de género y estrategias de poder. Exploración sobre las relaciones sociales de género de las profesionales en la cárcel de varones de Santa Fe. *Prisiones. Revista Electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 1 (2), 117-135.

Recibido: 03/10/22 | Versión final: 14/10/22 | Aprobado: 1/11/22 | Publicado en línea: 24/11/22]



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Maria Florencia Zuzulich**ASISTENCIA, VIOLENCIAS DE GÉNERO Y ESTRATEGIAS DE PODER. EXPLORACIÓN SOBRE LAS RELACIONES SOCIALES DE GÉNERO DE LAS PROFESIONALES EN LA CÁRCEL DE VARONES DE SANTA FE****Maria Florencia Zuzulich**

1. Introducción

Este trabajo forma parte de una propuesta de investigación más amplia, en la cual se indagaron distintas dimensiones referidas al trabajo de los equipos profesionales de tratamiento penitenciario.⁹⁸ En particular, en esta instancia nos interesa presentar un análisis sobre la configuración de las relaciones de género de los equipos profesionales de asistencia y acompañamiento, es decir de los “Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social” (EARS), quienes llevaban a cabo las tareas correspondientes al “tratamiento penitenciario”, en la cárcel de varones de la ciudad de Santa Fe (Unidad Penitenciaria N° 2) durante el año 2019, período en el cual se realizó el trabajo de campo de esta investigación.

Como aspecto central, consideramos que las relaciones de género tienen un impacto en la producción y configuración específica de las relaciones de poder y del orden carcelario. Por un lado, ello se expresa como un efecto de las relaciones sociales que exceden a esta institución, pero también como características particulares y específicas atravesadas por resistencias, adaptaciones y tensiones del escenario de las cárceles en particular (Almeda, 2002; Antony, 2000, 2007; Davis, 2003; Guala, 2016; Iglesias Skulj 2013; Ojeda, 2013).

Al iniciar las primeras aproximaciones al ámbito de estudio, una de las situaciones que despertó el interés de esta investigación fue el reconocimiento de una diferenciación marcada entre las posiciones laborales de varones y mujeres en contextos de encierro: en particular, las diversas tareas asignadas en función de los géneros y los alcances desiguales en la carrera laboral en la cárcel. Esto nos llevó a interrogarnos por la división sexual/generizada del trabajo en las cárceles y por el (des)balance y/o negociaciones de las relaciones de poder producidas.

En ese sentido, nos resultó llamativo el reconocimiento de ámbitos feminizados en el escenario de la cárcel, principalmente vinculados a la asistencia, en el marco de los equipos profesionales de tratamiento penitenciario. Y, en contraposición, ámbitos fuertemente masculinizados, principalmente en los puestos de vigilancia y seguridad interna y externa, pero también en la administración y gestión de la institución. En este aspecto, la división generizada del trabajo constituía una imagen clara y en principio sin miradas críticas por parte de sus integrantes.

Por otro lado, resultaba de interés la vigencia y el arraigo institucional de normas y prácticas patriarcales que sostienen la desigualdad y situaciones de opresión específicas para las trabajadoras de la institución, particularmente reconocidas como violencia de género en el ámbito laboral. Aquí, nos referimos tanto a los obstáculos

⁹⁸ La investigación fue realizada en el marco de una tesina de grado para la Licenciatura en Trabajo Social de la FCJS - UNL.

Maria Florencia Zuzulich

legales vigentes en la provincia para el ascenso de las mujeres penitenciarias a la mayor jerarquía de la pirámide laboral del Servicio Penitenciario (art. 25 Ley Orgánica 8183), como a las situaciones de violencia de género que se han producido en los espacios laborales, que han tomado relevancia en la agenda pública y que han comenzado a poner en cuestión el funcionamiento de la institución.

Como punto inicial de investigación, a partir del concepto de “campo” de Bourdieu (1992), consideramos que las relaciones de género desiguales estructuran las relaciones entre actores del campo carcelario e impactan en la organización cotidiana y en la gestión institucional, es decir, configuran los capitales y el modo de ejercicio del poder en el ámbito de las cárceles. Por otro lado, también nos interesa resaltar que son escasos los análisis con perspectiva de género sobre las cárceles de varones, por lo que nos interesa sumar un aporte a la exploración de las estructuras que adquieren las relaciones de género en espacios a priori mayoritariamente masculinizados.

A partir de ello pudimos reconocer una serie de adaptaciones y estrategias tanto individuales como colectivas por medio de las cuales las integrantes de los equipos estudiados ponían en debate el contexto de género en la cárcel y sus posiciones en torno al mismo.

Los resultados que presentamos a continuación son el fruto de un trabajo de investigación cualitativo que incluyó el análisis documental de leyes y resoluciones ministeriales referidas a las funciones y actividades laborales de los equipos referidos⁹⁹, y entrevistas en profundidad realizadas a cinco de sus integrantes (sobre un total de 18), que se desempeñaban en la Unidad Penitenciaria N° 2 (UP2) y que pertenecían a distintas disciplinas: Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional¹⁰⁰.

II. Gramática para un análisis de las relaciones de género

Para construir un abordaje conceptual que permita dar sentido de los elementos surgidos del trabajo de campo recuperamos las perspectivas propuestas por los estudios feministas entendiéndolas como una *gramática*, esto es, como herramientas para construir un modo específico de narrar y observar las relaciones sociales de género en la cárcel.

En principio, recuperamos la categoría de *género* como una categoría de análisis de las *relaciones de poder* que se posa sobre una construcción social e histórica acerca

⁹⁹ Además de estas fuentes, para construir una mejor aproximación al contexto institucional que enmarcó esta indagación, también analizamos otros documentos, como publicaciones de diarios locales, informes presentados por organizaciones sociales y páginas web de actores que participaban del debate social al respecto.

¹⁰⁰ La inserción al campo de investigación se realizó en el marco de diversas actividades de extensión y educación que sostiene la Universidad Nacional del Litoral, en las cárceles del centro-norte de la Provincia de Santa Fe a través del Programa Delito y Sociedad y el Programa de Educación Universitaria en Prisiones. Esta relación institucional histórica constituyó el vínculo promotor de las relaciones posteriormente construidas con los equipos profesionales para el desarrollo de la investigación, a partir de la coordinación de actividades en cárceles que se promovieron desde la universidad y se articulaban con los EARS. En particular, mi participación en las distintas propuestas fue primero como voluntaria en actividades de extensión durante 2017 y 2018 y luego como coordinadora de las Aulas Universitarias en la cárcel de varones y de mujeres de la ciudad de Santa Fe desde 2019 en adelante.

Maria Florencia Zuzulich

de los roles, identidades y valores que son atribuidos socialmente y que de manera relacional y transversal puede situar relaciones asimétricas (Gamba, 2008). Desde los aportes de los estudios de género esta mirada sostiene un compromiso ético político que la ubica en conjunción con una visión de igualdad política y social (Nicolás Lazo, 2009).

Esta perspectiva de las relaciones de género como relaciones de poder habilita un conjunto de interrogantes respecto de las actividades laborales, las posiciones y condiciones laborales, los ascensos en la carrera laboral y las desigualdades persistentes. Sobre este punto, estas perspectivas se han interesado, por la distribución de actividades en función del género, es decir, por lo que en los estudios feministas se denomina *división sexo-genérica-generizada del trabajo*, “un fenómeno fácilmente observable, que se expresa en la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinados puestos de trabajo, y que produce sistemáticamente diferencias salariales en detrimento de ellas” (Gines en Gamba, 2008, p.101).

Junto con esto, para construir un análisis con perspectiva de género de nuestro objeto partimos de los aportes de Femenías (2013) sobre la categoría de *patriarcado*, quien lo define como el

sistema de dominación sexo-género que expresa y reproduce la desigualdad, la invisibilización y la imposición de modelos o estereotipos socioculturales naturalizados, delimitando a su vez los espacios jerárquicamente significativos como espacios de los varones, tanto en la esfera simbólica como en la física; en la pública como en la privada (p.18).

En el mismo sentido, se presenta la *violencia* como ejercicio constitutivo del sistema patriarcal, que hace uso de la misma para fortalecer el sostenimiento de la desigualdad, “promoviendo la omisión o el silencio de las propias mujeres aún en sociedades altamente democratizadas” (ídem ant.) y naturalizando e invisibilizando la *violencia de género* y la violencia contra las mujeres. En ese sentido se vale del establecimiento de *estereotipos* que sustentan la división sexual del trabajo, la desigualdad y el ejercicio de la violencia. Como plantea la autora “los estereotipos constituyen generalizaciones excesivas, fijas, esquemáticas y simples que remiten a sistemas valorativos encubiertos y fuertemente emocionales, cuyos supuestos no examinados quedan hiper codificados y naturalizados” (2013, p. 21).

Nos interesa recuperar para este estudio la noción de *violencia de género* como una categoría compleja. A partir de ella podemos, por un lado, desplegar un ejercicio político de denuncia de violaciones de derechos humanos de las mujeres en contextos específicos, y por el otro, analizar la distribución del poder, la desigualdad y las relaciones de subordinación que su mismo ejercicio produce y organiza (Gamba, 2008; Femenías, 2013).

Al retomar estos aportes teóricos, pretendemos reconstruir las relaciones sociales generizadas de la cárcel de varones de la ciudad de Santa Fe a partir de la mirada de las integrantes de los equipos profesionales y su despliegue en sus actividades laborales cotidianas y en sus relaciones con distintos actores del Servicio Penitenciario Provincial.

Maria Florencia Zuzulich

III. El contexto patriarcal de la cárcel y las actividades de asistencia

Los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) que estudiamos están integrados por profesionales de tres disciplinas que tienen matrículas altamente feminizadas (Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional). La composición de los EARS en la Unidad 2 seguía este mismo patrón, ya que contaban con una mayoría casi absoluta de mujeres (17) y con un sólo varón. Los EARS se estructuraban de dos modos, como “grupo de trabajo”, constituyendo 6 equipos de asistencia y acompañamiento integrados por 3 personas de cada una de las disciplinas mencionadas; y por otro lado como “área disciplinar”, agrupando a los profesionales de cada una de esas disciplinas: Área Social, Área de Terapia Ocupacional y Área de Psicología. En ese sentido, en las entrevistas fue emergiendo una problematización respecto de la condición de “ser mujeres” en el trabajo en la cárcel y en particular en la integración de una institución penitenciaria.

Para la mayoría de las entrevistadas del equipo la cárcel era una institución patriarcal y vertical. En sus perspectivas esta descripción estaba relacionada a los obstáculos normativos y reglamentarios que sostiene la cárcel para la inserción y las posibilidades de hacer una carrera profesional de las mujeres. Una de ellas lo describe de la siguiente manera:

- Esta es una institución sumamente verticalista, jerárquica bien claramente de un modelo patriarcal, donde incluso si vos lees las leyes, los decretos, están dirigidas hacia los hombres penitenciarios (...) o sea viste con lo que en género se llama el "techo de cristal", acá el techo no es de cristal, el techo está explícitamente en la ley, porque ahora no recuerdo en qué artículo específico, pero de hecho las mujeres...ya de por sí las profesionales...
 - Sí, tienen un escalafón...
 - Ascendemos hasta un escalafón menos que Cuerpo General, pero incluso en Cuerpo General las mujeres no acceden a la jerarquía máxima...
- (Entrevistada N°2)

La referencia aquí es a la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario, y en particular a los artículos 17 y 25, sobre las jerarquías y los escalafones respectivamente, que constituyen la forma de “agrupamiento” de los y las integrantes del Servicio Penitenciario. Estos agrupamientos distribuyen de forma diferencial remuneraciones salariales, responsabilidades y poder decisorio, de acuerdo a la posición en el esquema vertical de la institución. Estos arreglos, por un lado, ubican a profesionales siempre por debajo del máximo cargo de autoridad, detentado sólo por los integrantes del “Cuerpo General” en el diseño vertical del Servicio Penitenciario, y por otro, posiciona a las mujeres del “Cuerpo General” en el mismo lugar. Por lo cual, la máxima autoridad queda reservada sólo para varones pertenecientes al “personal de uniforme”.

Esta configuración normativa se relaciona con la producción de una cultura institucional determinada por privilegiar capitales simbólicos vinculados a la fuerza, el honor, la virilidad, y la razón, y con un rechazo y/o deslegitimación de lo que se concibe como la debilidad e irracionalidad como aspecto de “lo femenino”. Esta distribución se

Maria Florencia Zuzulich

produce de acuerdo a una visión tradicional de ser varón y mujer constituida por estereotipos de género. Podemos relacionar esto mismo con lo que señalan distintos estudios referidos a las inserciones de mujeres en instituciones altamente masculinizadas, en cuanto al lugar *desprofesionalizante* en el que son ubicadas las mujeres en ámbitos machistas (Martin, 1989), donde se marca una dicotomía entre actividad profesional y actividad de las mujeres, de forma excluyente, abonando a una división sexo-genérica del trabajo que ubica a las mujeres en relaciones subordinadas y en actividades relacionadas a estereotipos de género (Heidensohn, 2008).

A este punto, resulta importante reconocer que las integrantes del EARS se insertan en una cárcel de varones en aquellas actividades vinculadas al tratamiento penitenciario. En esta formulación específica del tratamiento penitenciario, en la que dejan de trabajar respecto del “régimen de progresividad” y en las acciones de evaluación¹⁰¹, ellas se dedican a las tareas de asistencia y acompañamiento, que implican la contención subjetiva de las personas detenidas, la gestión de sus crisis psico subjetivas, sus vinculaciones familiares, situaciones de enfermedad y trámites civiles, así como la asignación y evaluación de espacios laborales, entre otros. Se trata de tareas que pueden verse como actividades asociadas a la construcción de cuidados y/o de reproducción de la vida, actividades tradicionalmente vinculadas a las mujeres de forma estereotipada.

En este sentido, recuperamos los aportes de Grassi, quien sostiene que “las mujeres, como sujetos de la acción social, o como objetos de esa acción en tanto figura central en torno a la cual se articula la vida familiar, han ocupado siempre un lugar de relevancia en el campo asistencial” (1989, p. 246). De esta manera, la autora destaca y caracteriza que la vinculación de las mujeres con la asistencia ha estado relacionada con la asignación de un lugar tradicional respecto del cuidado. En ese sentido, esta autora enumera las tareas de asistencia con las que se han vinculado las mujeres, las cuales son muy similares a lo que hemos encontrado en la descripción de las profesionales sobre sus actividades.

Cualquiera sea la institución de la que se trate, las asistentes sociales tienen que ver con las enfermedades, los nacimientos, las muertes, las rencillas familiares, la falta de trabajo, los problemas entre vecinos, los conflictos generacionales, la vacante en la escuela o en la guardería, la conducta de los chicos, la jubilación del abuelo, etc (1989, p. 264).

Algo similar sucede con las tareas de las terapistas ocupacionales, ya que la historiografía sobre esta disciplina muestra una alta inserción de mujeres, relacionadas a tareas de contención y cuidado desde su origen en el contexto de epidemia de la poliomielitis a mediados del siglo XX (Testa, 2013). Algo similar sucede con la psicología, donde la matrícula se encuentra altamente integrada por mujeres desde los

¹⁰¹ Actualmente las tareas de asistencia y evaluación de la conducta en el SPSF se encuentran delimitadas en dos instancias diferentes, los EARS y los Organismos Técnico Criminológicos (OTC), respectivamente. Esta delimitación era relativamente reciente al momento de ingreso al campo y se instrumentó a través de la Resolución 4/2017 de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la Provincia (Zuzulich, 2020). Dicha iniciativa expresa un aspecto del impacto de las transformaciones recientes en las políticas penitenciarias en el trabajo de las y los profesionales - aspecto sobre el que se profundizará en el siguiente apartado-

Maria Florencia Zuzulich

inicios de la profesión en Argentina. De esta manera, podemos encontrar que existe una relación no casual entre asistencia y feminización de estos equipos, vinculada precisamente a los orígenes disciplinares de las profesiones que se insertan en la cárcel pero también al tipo de responsabilidades y demandas que se organizan en torno a las características de la asistencia en ese ámbito.

La exaltación de la condición femenina cumple una función organizadora dentro de las actividades en la cárcel. Por un lado, consolidando una relación estrecha entre asistencia y feminidad, lo cual colabora a delimitar una posición específica para las profesionales respecto de la inserción en las decisiones cotidianas de la vida en la cárcel: nunca fuera del ámbito específico que se supone para ellas o en áreas que no estén vinculadas a la asistencia. Esto implicaría una *inserción segregada* de las mujeres profesionales en la cárcel de varones, ya que no se identificaron inserciones por fuera de estos equipos para las profesionales en el ámbito de esta cárcel.¹⁰²

Otro aspecto que surgió repetidamente durante el trabajo de campo fue la referencia a la manera comúnmente usada por los agentes penitenciarios varones para nombrar al equipo como “las chicas” (en referencia a las profesionales del EARS). Sobre este punto comentaban:

- (...) es real, es que muchas veces -en otros momentos institucionales- han venido a llamarnos la atención como si fuésemos criaturas, yo sinceramente no me daba cuenta, no me daba cuenta de eso-
 - es que no nos dábamos cuenta, no teníamos consciencia de un montón de cosas...
- y una compañera dijo ¿por qué nos tratan como criaturas si no somos criaturas? somos profesionales.
- (Entrevistadas N° 4 y N° 5)

De esta forma, podemos ubicar como característica de las profesionales, una posición que, por un lado resaltaba su condición femenina en tanto “chicas”, y por otro, las infantilizaba.

IV. Pasado y presente: los cambios y las violencias de género en la cárcel

En nuestras entrevistas también emergió un discurso de diferenciación entre un pasado y un presente en relación a cambios políticos y sociales. Por un lado, un pasado en el que los equipos profesionales eran considerados los actores habilitantes de una “reforma” democrática en el ámbito de las prisiones, y un presente de declive y de contrarreforma de esos proyectos iniciados en 2008.

En efecto -y con antecedentes en la gestión política del Servicio Penitenciario de Santa Fe que la antecedió (Narciso, 2017)- entre los años 2007 y 2011 se intentó

¹⁰² Si bien, en los datos registrados en el SNEEP sobre el personal total femenino de la UP2 aparece la integración de 30 mujeres más que las que se encontraban en funciones en los EARS, durante el trabajo de campo no nos hemos encontrado con ninguna de ellas en los sectores de administración, ni en los sectores de vigilancia externa ni interna. Ello puede deberse tanto a licencias laborales como a afectaciones transitorias a otros espacios de trabajo. En ese aspecto, la imagen de la cárcel continuaba siendo mayoritariamente compuesta por varones, integrando un total de 400 trabajadores en este espacio institucional.

Maria Florencia Zuzulich

desplegar en el SPSF una autodenominada política penitenciaria progresista, impulsada por la gestión del Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS), pero elaborada e implementada por hombres y mujeres procedentes de la academia y formados en el campo de las perspectivas críticas del derecho y la criminología (Narciso, 2017). Este plan de gestión tomó cuerpo en el documento básico “Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe”, que estableció una serie de principios básicos de intervención en la cárcel: “reducir los daños que produce el encierro”, “abrir la prisión a la sociedad”, “democratizar la prisión”, “promover y asegurar derechos” y “reintegrar socialmente a pesar de la prisión”. Ese proceso de reforma colocó a los equipos profesionales como actores protagónicos del proceso general al tiempo que intentó reconfigurar profundamente sus objetivos, modos de intervención y tareas. En ese marco se crearon los EARS y se definieron formalmente sus competencias, que quedaron ligadas a las tareas de asistencia y acompañamiento, mientras que las tareas tradicionalmente asignadas a las y los profesionales en prisiones, vinculadas al diagnóstico y pronóstico de la conducta delictiva (Sozzo 2007), intentaron ser desplazadas en tanto que expresiones del modelo correccional de la prisión que la gestión buscaba superar. Al momento de realizar el trabajo de campo, sin embargo, muchas de esas iniciativas reformistas habían sido desandadas (Arce, 2018). Esto incluyó una nueva modificación en las prioridades institucionales, favorable ahora a la evaluación de la conducta por sobre la asistencia (Varela, 2019; Arce, 2018; Zuzulich, 2020)

Estas transformaciones aún dejaban sus huellas en el diálogo de las entrevistadas:

la verdad que para mí fue una pena porque comenzó siendo progresista, de hecho, el Documento Básico del 2008 impulsado se llama "hacia una política penitenciaria progresista", comenzó siendo tan progresista y termina siendo tan punitivista, tan terrible, tan nefasto, realmente para mí es una pena y para mí de ahí viene todo lo que está pasando (Entrevistada N°2).

Por otro lado, un pasado más flexible en torno a las salidas de la cárcel establecidas por la ley nacional de ejecución de la pena, contra un presente que restringe constantemente el acceso a la libertad, sostenido y demandado por lo que nuestras entrevistadas denominaban como *la sociedad*:

- (...) me parece que tiene que ver con una cuestión más social, la gente vos hoy las escuchás y ¿qué piden?, cárceles, adentro y encerrados, es como que no pueden pensar más allá... (Entrevistada N°3)

lo que más se ve es que lo que la gente quiere es más cárcel, condenas más largas, más duras, que nadie salga, que nadie tenga salidas, que nadie tenga libertad(...) y lo que nosotros vemos acá adentro es que con el encierro sólo no lográs nada, porque esa gente en algún momento va a salir(...) no hay una política pospenitenciaria, si no hay políticas públicas que se ocupen de eso los están largando a la nada misma, entonces lo que se ve sí es la puja política porque haya más encierro (Entrevistada N° 2).

Maria Florencia Zuzulich

Todo lo que la 24660 dice y habla de la progresividad no se va a poder cumplir más, porque es cada vez más dura (...) porque la gente quiere mano dura, por más que nosotros queramos otra cosa, la sociedad es la que en definitiva... (Entrevistada N°4 y N°5)

En tercer lugar, también hacen mención a un pasado negativo en relación a la situación de las mujeres, en contraste con un presente determinado por cambios sociales en la agenda de las políticas de género y del feminismo, que se conecta con sus necesidades y las condiciones laborales de las mujeres en las cárceles. Es decir, también explican su situación presente como parte de un proceso de cambios en torno a esa situación, que supone que ellas mismas se encuentran en una transformación que implica desnaturalizar situaciones de desigualdad y violencias en el ámbito laboral.

En ese sentido, sus lecturas del contexto están marcadas por ambivalencias: entre lo que se ha denominado como “giro punitivo” (Sozzo, 2016a, 2016b) en cuanto a las leyes de endurecimiento penal y en torno a la avanzada de nociones securitarias de gestión de las cárceles santafesinas (Narciso, 2017; Arce, 2018, Murray, 2022), así como por los debates de la agenda de género, profundizada en nuestro país y en la región a partir del estallido del #NiUnaMenos como movimiento social desde 2015.

En este contexto de desnaturalizaciones y cambios en relación a las posiciones de género, se acentúa la mirada sobre las situaciones de violencia de género específicas en su ámbito laboral. Es interesante resaltar que este tema fue surgiendo en la mayor parte de las entrevistas sin que aparezcan preguntas directas al respecto. Entre las violencias señaladas, las entrevistadas marcaron como las más preocupantes a las situaciones de violencia sexual y diferenciaron entre situaciones de acoso y de abuso sexual.

Por un lado estaban las situaciones de violencia que las profesionales habían vivido de forma cercana o de forma directa, refiriéndose a situaciones de “acoso sexual”: (...) no solamente nosotras fuimos expuestas a situaciones de violencia laboral si no muchas veces también acoso sexual, ciertos comentarios, explícitos 'qué linda que estás' o manoseos, también hubo compañeras que sufrieron manoseos, tocadas de cola, de busto, es increíble (Entrevistada N°5).

Por otro lado, comentaban sobre otras situaciones a las que problematizaron como un circuito de violencias que se sostiene en el marco de relaciones jerárquicas:

(...) porque el tipo era jefe y si vos le decias que no, te entraba a perseguir por otro lado, cosa de...porque no le gustó que vos le hayas dicho que no, entonces te empieza a perseguir hasta que te engancha en algo y te sanciona o vos te sentís en esa situación de estrés y de no poder trabajar tranquila, muchísimos casos (Entrevistada N°4).

Aquí, es interesante recuperar uno de los aportes de Femenías, para pensar la especificidad de las situaciones de violencia y las relaciones de autoridad, ya que la autora plantea que

Maria Florencia Zuzulich

en todos los casos, este modo de violencia tiene por fin mantener el esquema de autoridad patriarcal, (...) y supone la agresión material a una o varias mujeres del grupo de trabajo o familiar (empleada subalterna, esposa, hijas, en menor medida hijos pequeños o ancianos) (...) (2013, p. 28).

Por lo tanto, podemos recuperar al ejercicio de la violencia de género como una herramienta más de la constitución de la posición de jerarquía de los varones, despliegue que viene acompañado de prácticas patriarcales que obstaculizan directamente cualquier intento de democratización de la institución que se vincule a la posición de las mujeres en ella.

Este tipo de hostigamiento sexual, es agrupado -en una descripción de situaciones que aparecen como las “más graves”- junto a otras que describen como “abuso sexual”, en las cuales recaen situaciones de ‘manoseos’ de compañeros y/o jefes hasta violaciones grupales (como la que fue denunciada públicamente en noviembre de 2019¹⁰³). De acuerdo a lo que expresan las entrevistadas, las principales destinatarias de estas violencias son las trabajadoras “de uniforme”¹⁰⁴- agentes no profesionales que integran el escalafón ‘cuerpo general’-. Para el caso de algunas de las situaciones descritas, reconocieron que -principalmente en los últimos tres años- existieron abordajes individuales por parte de la institución como respuesta a la violencia de género con las principales afectadas. Sin embargo, ello fue señalado como algo recientemente constituido.

Podemos ver por un lado, la preocupación que aparece con distintos planos de gravedad respecto de la violencia de género en el ámbito del trabajo de las profesionales del EARS, pero además, que su situación era distinta a la de las trabajadoras de otros sectores del Servicio Penitenciario. En ese sentido, podríamos pensar que su función como profesionales las posiciona en un lugar particular respecto del orden de género de la cárcel, aunque en el marco común de la violencia ejercida hacia las mujeres dentro del orden patriarcal de la institución.

Ante esta relación ambivalente entre pasado y presente, resaltaban como un dato novedoso del presente, el despliegue de una lógica sancionatoria por parte de las autoridades penitenciarias que comenzaba a ganar terreno en el ámbito de su equipo. Esto lo atribuían por un lado a la inserción de integrantes de cuerpo general en la conducción de los equipos, en la Subdirección de Equipos Técnicos y en la Dirección

¹⁰³ 4 de noviembre de 2019, Portal El CiudadanoWeb. “Cárcel de Coronda: penitenciaria denunció abuso sexual por parte de sus jefes. Consultado en: <https://www.elciudadanoweb.com/carcel-de-coronda-penitenciaria-denuncio-abuso-sexual-por-parte-de-sus-jefes/>

¹⁰⁴ Acá, aparecen características similares a lo indagado por otros trabajos que abordan a fuerzas de seguridad como las policías. Sobre esto, explican “La normalización de algunas prácticas de acoso y hostigamiento sexual vinculadas al poder y la hiperjerarquía muchas veces son legitimadas y consideradas “leves”, por ejemplo “los piropos”, a diferencia de las que se relacionan con un “sexismo hostil”, considerado “grave” o “muy grave” en tanto involucra prácticas que pueden ser tipificadas como delitos. Estas prácticas se vinculan al poder jerárquico, definido por el rango de la persona, y al poder de género, definido por su posición en el sistema sexo-género”.(Vivas; 2017, p. 218).

Maria Florencia Zuzulich

del Organismo Técnico Criminológico, pero también en el uso de criterios de disciplina y sanción llevado a cabo por una profesional en la coordinación del EARS en la cárcel.

La dinámica de la sanción se relacionaba a la posibilidad de traslados a otras instituciones en cualquier punto de la provincia, lo que implicaba movilidad y grandes distancias respecto del hogar. En ese sentido, ante situaciones de conflicto laboral y ante el surgimiento de reclamos, tanto individuales como colectivos, aparece un factor relevante que se presenta como un elemento de preocupación, que es la responsabilidad de cuidado de sus hijos e hijas y las dificultades que pueden traer los traslados laborales. Así, se han presentado circunstancias en las que un reclamo quedó limitado ante las preocupaciones por las necesidades personales y familiares:

(...) porque acá funciona mucho el miedo, esto de la lógica sancionatoria. La mayoría somos personas jóvenes -me refiero a menor de 50 años, no sé si habrá uno o dos que tengan más, no creo- la mayoría tenemos hijos chicos, entonces ¿quién se va a exponer a que mañana te llegue un traslado a Coronda o a Rosario?, nadie se va a exponer, ni yo, entonces es muy difícil que haya algo colectivo (Entrevistada N°2).

Antes nuestros subdirectores eran profesionales, donde me parece que se manejaban con otros criterios. De todas formas, ojo, que también ha habido profesionales en la subdirección que han empezado a mimetizarse con estas lógicas, donde 'bueno, el traslado es algo posible ¿por qué no?' y sin tiempo, sin fundamento, arbitrariamente han hecho movimientos. Es algo que habilita la ley que rige a los empleados penitenciarios, es algo que está muy naturalizado entre lo que es el cuerpo general y que ahora se ha hecho extensivo a los profesionales, pero me parece que nosotros toda la vida seguimos sosteniendo otras lógicas para poder hacer ciertos movimientos y sabemos que si una persona no está implicada en su trabajo es obvio que su rendimiento va a ser acorde a su insatisfacción, entonces eso es básico, no podés mover a la gente como la movés y de la manera en que la movés sin siquiera consultarlo, implicarlo (Entrevistada N°3).

En el primer relato aparece como un factor central la responsabilidad de cuidado como ordenador de la vida laboral, particularmente de las mujeres. En ese sentido, podemos ver el impacto de la posición de las trabajadoras madres y/o responsables de cuidado, tanto dentro como fuera de su trabajo, para poder abordar ciertos reclamos o perspectivas de cambio en las condiciones actuales de trabajo. Además de ello, también podemos ver remarcada la diferenciación entre "profesionales" y "cuerpo general" en el segundo relato, en cuanto a la figura de subdirectores de estos equipos. Así, la existencia de un subdirector varón y "de uniforme" así como las formas de conducción de equipos técnicos que desplegaba, eran un aspecto novedoso en el marco de las actividades de estos profesionales.

A su vez, también marcan que en el escenario actual, donde reconocen un proceso de desnaturalización de las desigualdades y violencias, hay una mirada distinta

María Florencia Zuzulich

sobre esas situaciones y una construcción del problema que reconoce esas violencias, por lo tanto explican que “hay más consciencia” acerca de la temática, y que

(...) por eso que se cuidan ¿me entendés? y se contienen un montón, pero de todos modos, bueno... (Entrevistada N°4)

En ese sentido, reconocen que el contexto social actual, de menor tolerancia hacia las violencias y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, fortalece un proceso que pone cierto freno a las mismas en su ámbito laboral, sin eliminarlas por completo.¹⁰⁵

VI. Agencias y estrategias en relaciones de poder generizadas

A pesar de todo lo mencionado anteriormente, las integrantes del EARS no tienen una mirada ni una postura pasiva respecto a lo que sucede en cuanto a la desigualdad de género, sino que contrariamente a ello, asumen una posición crítica respecto de las posiciones de género vigentes en la cárcel:

(...) claramente acá el techo no es de cristal, acá el techo está claramente visible y ¿por qué?, o sea lo tenés escrito pero no está fundamentado por qué, desde dónde, ¿por qué una mujer no puede ser inspector general?(...) (Entrevistada N° 2).

Podemos ver en el fragmento de entrevista anterior una interpelación directa a las normas vigentes que se posan sobre un sesgo machista; y resaltar que la construcción de la problematización de su intervención también aborda a la caracterización del entorno como “patriarcal” en la organización institucional en la que trabajan.

En ese mismo sentido, nuestras entrevistadas se interesaron por resaltar y recuperar aspectos que tensionaban y modificaban las relaciones de género existentes, destacando distintos eventos-hitos que eran antecedentes de un proceso de cambios del que se sentían parte, y destacaban procesos institucionales que apuntaban a modificar las relaciones de género existentes. Así, se presentaba una experiencia individual que constituyó un hito relevante para nuestra entrevistada:

¹⁰⁵ Por otra parte, queremos mencionar que algunas de las entrevistadas hicieron una construcción del sujeto victimario de las violencias de género que consideramos paradójica. A este sujeto -constituido por integrantes del Servicio Penitenciario- lo homologaron con los detenidos por delitos sexuales, quienes son destinatarios de su trabajo, pero los diferenciaban del resto de trabajadores bajo la afirmación de que se trataba de gente “psicópata y perversa”, ubicando a la violencia sexual como un acto excepcional. Ello, desde nuestra mirada lo corria de ser una acto constitutivo y continuo -en una de sus expresiones más fuertes-, de un conjunto de violencias que se sostienen y que performan la desigualdad de género. De acuerdo con Rita Segato (2003), la violencia sexual forma parte de un circuito de violencias simbólicas que está relacionado a diversas relaciones de autoridad y a la construcción de significados en torno a valorizaciones de lo masculino y lo femenino. Consideramos que este hallazgo abre la puerta a futuras indagaciones que serán exploradas en próximos estudios.

Maria Florencia Zuzulich

(...) lo que sí te puedo decir que por ejemplo se ha dado por única vez, a una mujer que se jubiló... le han dado el ascenso posjubilatorio, no sé cómo se le llama, eso está también en la ley, después que se jubiló le dieron el ascenso extraordinario a inspector general. (...) o sea, que fue...es la primera vez en la historia del servicio penitenciario de Santa Fe que se dio eso, implica una pequeña ruptura a lo que se viene dando, pero está claramente escrito que no [se puede hacer] (Entrevistada N°2).

Se trataba de un ascenso extraordinario al cargo de mayor jerarquía otorgado a una mujer del servicio penitenciario, que permitía vislumbrar posibilidades de transformaciones institucionales que apuntaban al resquebrajamiento de los obstáculos a los ascensos de las mujeres en su carrera laboral.

Además de esta estrategia, las integrantes del sector de profesionales recuperaban positivamente el surgimiento de áreas de género específicas que tenían como objetivo aportar a transformar la situación de desigualdad en el escenario del que forman parte, por lo tanto, también abonaban a estrategias colectivas desde las que se apoyaban para sostenerse en sus trabajos y modificar su situación. Todos estos eventos-hitos eran experiencias recientes, marcadas dentro de los últimos dos años desde el momento de las entrevistas.

Las principales muestras de estas estrategias colectivas eran: a) la creación del *Área de Violencia de Género* en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario, b) la conformación de la *Red de Mujeres Policías, Penitenciarias y del IAPIP* y c) las iniciativas promovidas en la legislatura provincial para la creación del *Centro Integral con Perspectiva de Género (CIPGEN)* para mujeres policías y penitenciarias. Esta última propuesta era reconocida por las entrevistadas y valorada como una apuesta importante.

[Sobre el Área de Violencia de Género]

(...) la parte de políticas de género que es un área del servicio penitenciario que se creó hace dos años y que se ocupa específicamente de lo que tiene que ver con Violencia de Género hacia las mujeres del trabajador, es muy interesante ese trabajo (...) en esta área...se receptionan las denuncias de las mujeres, del personal, ya sea cuerpo general como profesional, eso es indistinto, es muy interesante el laburo que están haciendo (Entrevistada N° 2).

[sobre el CIPGEN]

(...) es un lugar donde vos podrías ir a denunciar, que no pertenece a las Fuerzas de Seguridad, es externo, es como decirte Derechos Humanos. (Entrevistada N° 4)

(...) por un equipo interdisciplinario...y el objetivo es eso, garantizar los derechos de las trabajadoras que estamos trabajando en instituciones de seguridad y que tienen la característica verticalista, autoritaria, machista... (Entrevistada N° 5)

Maria Florencia Zuzulich

A principios de 2019 se conformó la *Red de Mujeres Policías, Penitenciarias y del IAPIP*, que se constituyó para visibilizar y problematizar las situaciones de violencia de género en el ámbito de las *fuerzas de seguridad*¹⁰⁶. Al momento de constituirse este espacio, no existían datos oficiales sobre la situación laboral de las mujeres en estas instituciones, por lo que esta red construyó una encuesta que aportó a mostrar un número llamativo sobre la cantidad de violencias de género que existían en el ámbito laboral de la policía y del servicio penitenciario¹⁰⁷¹⁰⁸. Esta segunda estrategia puede reconocerse como la de abonar a una apuesta externa a la institución, desde donde se pretendía generar transformaciones de mayor contundencia en la misma, tejiendo alianzas y comenzando a instalar un debate en la agenda social que trasciende los muros institucionales.

Entre los puntos puestos en el debate por esta *red*, se encuentra el planteo de que para sostenerse en esos ámbitos de trabajo machistas y patriarcales, las mujeres que integran estas instituciones apelan a la *masculinización* como estrategia que les permite construir autoridad y/o impedir exclusiones para llevar adelante sus actividades laborales¹⁰⁹. Sin embargo, en ninguna de las entrevistas realizadas en el trabajo de esta investigación ha surgido esta problematización como un aspecto de este grupo profesional. Por lo que sería interesante explorar si ello se trata de una característica construida y presente en otros espacios laborales en particular, como el de la policía, o si incluso funciona como aspecto de diferenciación entre las mujeres que integran el personal “de uniforme”. En un sentido relacionado a esto considerábamos anteriormente a la exaltación de la condición femenina como un aspecto organizador del espacio institucional para estos equipos. Sin embargo, a pesar de las críticas y de la no aceptación de subordinaciones en función de ello, las trabajadoras profesionales no refirieron a la masculinización como una adaptación y/o estrategia posible entre ellas.

En el trabajo de la *Red*, la propuesta más visible es el proyecto presentado ante la legislatura provincial para la creación de un Centro Integral con Perspectiva de Género (CIPGEN), que contó con la aprobación en la Cámara de Diputados/as/es. El sector de profesionales de las cárceles tiene una participación visible en este espacio, ya que han promovido y visibilizado las iniciativas llevadas a cabo. Sin embargo, el

¹⁰⁶ Es interesante la alusión a “fuerzas de seguridad” como aspecto común. Por un lado consideramos que el uso de esta expresión como un aspecto que colabora en presentar con mayor contundencia las características patriarcales, verticalistas y el modelo castrense de las instituciones, Por otro lado, consideramos que esto abona a reforzar una mirada homogeneizadora de dos instituciones muy diversas entre sí y hacia el interior de ellas mismas.

¹⁰⁷ Radio Digital Sol 915, 7 de octubre de 2019. “Informe de la Red de Mujeres Policías: El 81% de las agentes de las fuerzas de seguridad provinciales sufrió acoso laboral.” Recuperado de: <https://www.sol915.com.ar/informe-la-red-mujeres-policias-81-las-agentes-las-fuerzas-seguridad-provinciales-sufrio-acoso-laboral/>. Consultado por última vez el 19/09/22.

¹⁰⁸ Actualmente, el Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, cuenta con la publicación de los datos del Censo Policial donde releva específicamente las situaciones de acoso y abuso sexual que atravesaron las mujeres que integran el sistema policial provincial.

¹⁰⁹ Periódicas. 18 de octubre de 2019. La fuerza te obliga a la masculinización o te excluye. Recuperado de: <https://periodicas.com.ar/2019/10/18/la-fuerza-te-obliga-a-la-masculinizacion-o-te-excluye/>

Maria Florencia Zuzulich

mismo se encuentra principalmente referenciado por integrantes policiales. Como explica la diputada que lo presentó:

El objetivo del mismo es proveer asistencia y acompañamiento a víctimas de discriminación y violencia machista en el ámbito laboral y desarrollar acciones en pos de modificar prácticas y garantizar la igualdad de oportunidades” un espacio destinado a proteger a las mujeres y a garantizar sus derechos constitucionales, como así también las leyes y reglamentos propios de las fuerzas (Alicia Gutierrez desde su página web¹¹⁰).

La propuesta presentada buscaba dar una respuesta de mayor cobertura a la situación de las trabajadoras en el ámbito provincial de la policía y del servicio penitenciario, en un espacio que a la vez que construya intervenciones ante violencia de género, y que también pueda promocionar derechos y promoverlos hacia adentro de las instituciones mencionadas. A su vez, marcaba como organismo de aplicación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo cual se posicionaba con dependencia externa al circuito institucional policial y penitenciario, lo que se consideraba como necesario para poder actuar “de forma neutral” para erradicar las prácticas machistas.

Es interesante recuperar que, frente al reconocimiento de las características patriarcales de la institución, la respuesta que elaboraron fue colectiva y trasciende las barreras del propio grupo, incluso del Servicio Penitenciario, ya que se construye como una propuesta que tiene como marco de acción a las “fuerzas de seguridad”. Reconocen la necesidad de un abordaje común, en tanto se identifican con características similares entre integrantes del Servicio Penitenciario y de la Policía Provincial, ante la posición que tienen como mujeres trabajadoras en dichas instituciones.

Podemos ver aquí, el sostenimiento de un eje articulador en estas búsquedas colectivas en las que se enmarcaban, por medio de la puesta en tensión del lugar de las trabajadoras, así como una búsqueda de transformación de la cultura institucional penitenciaria. Ello refiere particularmente a que no aceptaban como dado el lugar asignado por la institución y generaban estrategias de disputa en ella. Esto nos permite ver la complejidad del ejercicio del poder en las relaciones sociales de género que llevaban a cabo las integrantes de estos equipos en la cárcel, el cual no se presentaba de forma lineal ni meramente vertical, sino de forma variable y en construcción y disputa constante.

V. Conclusiones

En el recorrido por las relaciones sociales de género de la cárcel se pudieron reconocer algunos de los interrogantes referidos en la introducción respecto de la división sexo-generizada de las actividades de la cárcel, la función que tienen las violencias de género en la construcción del orden en las cárceles y las tensiones y disputas en el ejercicio del poder generizado.

¹¹⁰ Página web de Alicia Gutierrez, diputada provincial de Santa Fe, 4 de julio de 2019, Presentación del proyecto del CIPGEN. Recuperado de: <https://www.aliciagutierrez.com.ar/presentacion-del-proyecto-del-cipgen/>

Maria Florencia Zuzulich

En primer lugar, se reconoció que los EARS estaban constituídos por una alta matrícula de mujeres, como consecuencia de las disciplinas de las que provienen sus integrantes (Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional), pero también que en las demandas y necesidades planteadas a estos equipos, aparece una función organizadora de las actividades: la relación entre asistencia y feminidad. En ese sentido se reconoció que las actividades asignadas a estos equipos se relacionan a tareas relacionadas a la asistencia y/o reproducción de la vida, lo cual puede ser visto como una tarea asignada en función de estereotipos de género, que colaboraban a la segregación de las tareas de este grupo de profesionales en la cárcel de varones.

Por otro lado, se destacaron un conjunto de cambios y las miradas sobre el pasado y el presente en relación al giro punitivo, al proceso de reformas de gestión de las cárceles y a la problematización de las violencias de género, que tanto ellas como sus compañeras “de uniforme” atraviesan en el contexto laboral. Pudiendo reconocer las ambivalencias en las que se insertan estas trabajadoras.

A partir de la descripción e identificación de distintos tipos de violencias perpetuadas en el ámbito laboral se reconoció su relación con las posiciones de autoridad y de jerarquía. De esta manera, pudimos ver la configuración desde la que las violencias de género en este ámbito perpetúan las desigualdades laborales en la cárcel referida.

A lo largo de este trabajo, también se destacó la mirada crítica y la caracterización patriarcal y vertical que hacen las integrantes profesionales de las cárceles como ámbitos de trabajo y las agencias y estrategias que emergieron para poner en tensión el orden de género presente en la cárcel. Por ello mismo, podemos ver que no hay una aceptación lineal, desde arriba del orden patriarcal, a la vez que se presentan distintas estrategias históricas, institucionales y colectivas que apuestan por una transformación en clave igualitaria en la cárcel de varones de Santa Fe.

Referencias

- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Edicions Belaterra, Barcelona.
- Antony, C. (2000). *Las mujeres confinadas: estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución y la pena en Chile y América Latina*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2000.
- Antony, C. (2007). “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”. *Revista Nueva Sociedad*, N° 208.
- Arce, M. (2018). *La política pública penitenciaria de la provincia de Santa Fe, y su incidencia en el ejercicio profesional del Trabajo Social: algunos apuntes para comprender por qué -y para qué- hacemos lo que hacemos*. Tesis de Maestría en Trabajo Social, FTS-UNLP, La Plata.
- Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. XLI: 1-2 2011, pp. 23-39.
- Bourdieu, P. y Wacquant L. (2014). “Entrevista a Pierre Bourdieu: la lógica de los campos: habitus y capital”. *Una invitación a la sociología reflexiva* (1992). Buenos Aires, Siglo XXI, 131-154.

Maria Florencia Zuzulich

- Davis, A. *¿Son obsoletas las prisiones?*(2003), Córdoba, Bocavulvaria Ediciones, 2017.
- Femenías, M. (2013). *Violencias cotidianas (en las vidas de las mujeres)*. Rosario, Prohistoria.
- Gamba, S. (2008). *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires, Editorial Biblos
- Grassi, E. (1989). *La mujer y la Profesión de Asistente Social. El control de la vida cotidiana*. Buenos Aires, Editorial HVMANITAS.
- Guala, N. (2016). La corrección de las mujeres: del reformatorio religioso a la prisión contemporánea. Un estudio de caso. *Revista Delito y Sociedad*, n° 42, año 25, 2° semestre 2016, 49-74.
- Heidensohn, F (2008): "Gender and policing", en Newburn, T. (Ed.) *Handbook of policing*, Routledge, pp. 642-665.
- Iglesias Skulj, A. (2013). Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista. *Revista Delito y Sociedad*, N° 35, año 22, 1 semestre 2013, 85-109.
- Martin, S. (1989). Women on the Move? A report on the status of women in Policing. *Women & Criminal Justice*, 1:1, 21-40, DOI: 10.1300/J012v01n01_03 .
- Murray, J. (2022). *Agilizando el encierro: El Trabajo Social y la encrucijada profesional en el marco de las nuevas políticas penitenciarias de Santa Fe*. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, FCPyRI - UNR, Rosario.
- Narciso, L. (2017). *Política carcelaria y progresismo: orígenes, experiencias y efectos de políticas penitenciarias contemporáneas en Santa Fe*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, FFyH - UNC, Córdoba.
- Ojeda, N. (2013). La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres. *Tesis de Doctorado de Antropología Social*, UNSAM, IDAES, Buenos Aires.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Editorial Prometeo, Buenos Aires.
- Sozzo, M. (2016a). Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. A modo de introducción. En: Sozzo, M. (comp.) *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur* 1a ed . CABA: CLACSO, 2016.
- Sozzo, M. (2016b). Postneoliberalismo y política penal en la argentina 2003/2014. En: Sozzo, M. (comp.) *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur* 1a ed, CABA:CLACSO, 2016.
- Testa, D. (2013). Curing by doing: la poliomielitis y el surgimiento de la terapia ocupacional en Argentina, 1956-1959. *Historia, ciencia saúde, Manguinhos* N° 20 (4), oct-dez, 2013. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0104-59702013000500008>
- Varela, V. (2019). *Prisión y Reforma. El rol de los profesionales en las cárceles santafesinas*. Tesis para optar por el título de Magíster en Criminología, FCJS - UNL, Santa Fe.
- Zuzulich, F. (2020). *Profesionales en el campo penitenciario. Un acercamiento a los significados de las inserciones profesionales en la Unidad Penitenciaria N°2 de*

Maria Florencia Zuzulich

la Ciudad de Santa Fe. Tesina de Grado. Licenciatura en Trabajo Social, FCJS - UNL.

Fuentes

Entrevistada N° 1, Integrante del EARS (junio 2019). Por Florencia Zuzulich. Mimeo.

Entrevistada N° 2, Integrante del EARS (septiembre 2019). Por Florencia Zuzulich. Mimeo.

Entrevistada N° 3, Integrante del EARS (septiembre 2019). Por Florencia Zuzulich. Mimeo

Entrevistada N° 4, Integrante del EARS (septiembre 2019). Por Florencia Zuzulich. Mimeo.

Entrevistada N° 5. Integrante del EARS (septiembre 2019). Por Florencia Zuzulich. Mimeo.